



No. DE PROCESO:

VJVPRE-MC-012-2015

DESTINATARIO:

**AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

**Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Segundo
Piso - Oficina de Correspondencia**

ORIGINAL:

ORIGINAL

FECHA:

Marzo 25 de 2015

OBJETO:

**"CONTRATAR LAS ADECUACIONES
EN SEGURIDAD A LA
INFRAESTRUCTURA TI DE LA
AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA Y LA
HABILITACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL
PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL ORFEO PARA LA
AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA ANI"**

1

NOMBRE DEL PROPONENTE:

BRANDER IDEAS SAS

DIRECCIÓN COMERCIAL:

KR 48ª NO. 170- 54

TELÉFONO FIJO:

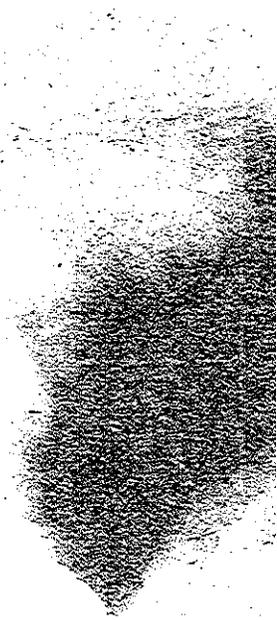
(571) 344 14 35

TELÉFONO CELULAR:

3012107128

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-016942-2
Fecha: 25/03/2015 08:18:25->703
OEM: BRANDER IDEAS SAS
Anexos: 1 SOBRE SELLADO







BRANDER IDEAS SAS

OFERTA ORIGINAL SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. VJVPRE-MC-012-2015

“CONTRATAR LAS ADECUACIONES EN SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA TI DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA HABILITACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI”.

BOGOTA (CUNDINAMARCA), MARZO 25 DE 2015

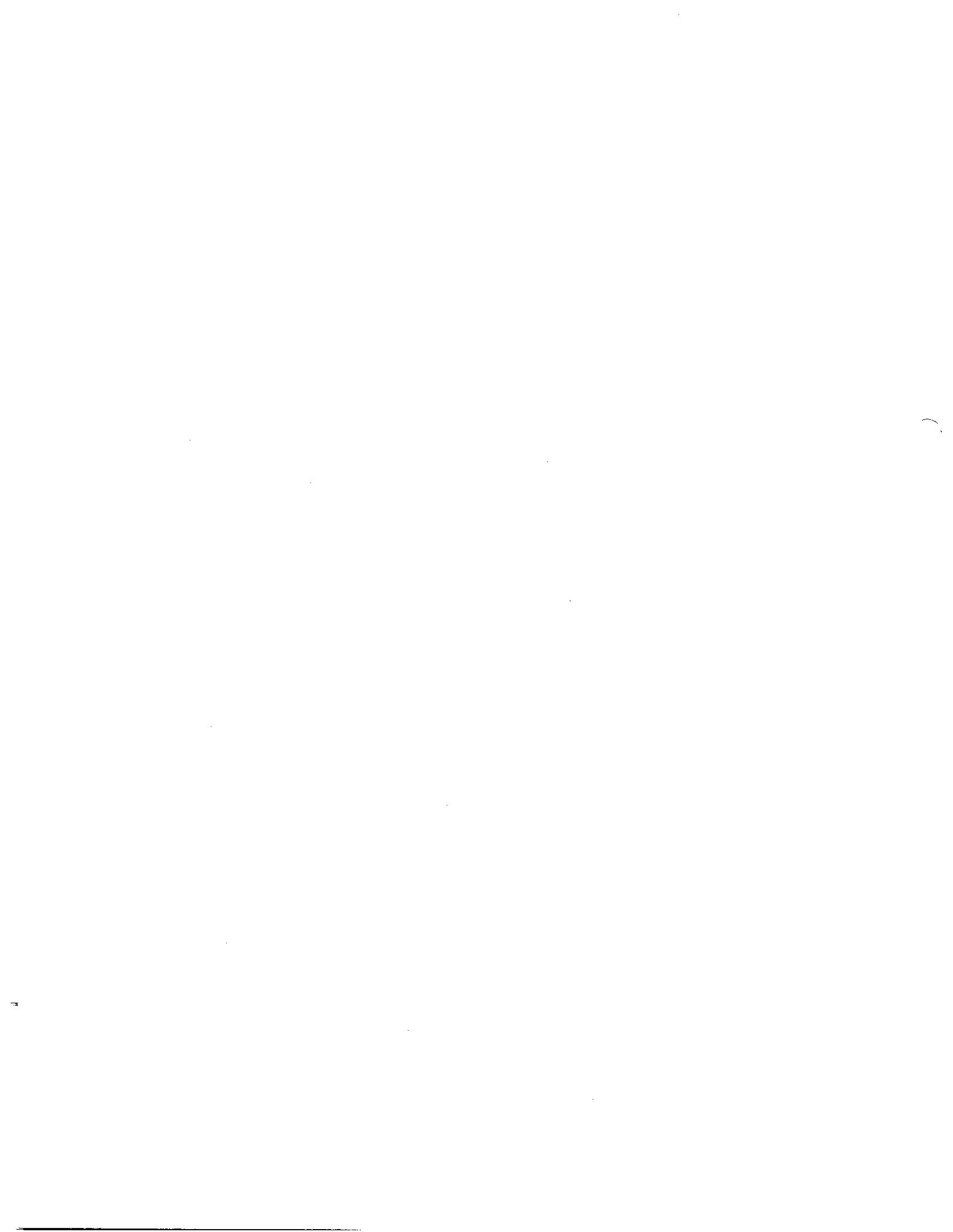




TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
ANEXO No.2 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.....	5
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	7
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).....	8
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBIDADES	9
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.....	10
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	11
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROPONENTE).....	12
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (REPRESENTANTE LEGAL).....	13
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (REPRESENTANTE LEGAL).....	14
ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	15
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.....	15
ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	21
LABORATORIO CLINICO	21
ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	24
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	24
CERTIFICACION BANCARIA	28
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	29
ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA.....	30
ANEXO No. 5 – OFERTA ECONOMICA	31
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	33
GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA	34





9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VPRE-MC-012-2015.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 36 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor unitario por ítem es el que se relaciona en el Anexo 05 de la presente propuesta.
18. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: proyectos@branderideas.com ✓

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: BRANDERIDEAS SAS
Nit Número 900.646.665-5
Domicilio: Carrera 48ª No. 170-54
Ciudad y País: Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: 3441435
Fax N°: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,


Anderson Ardila Martínez
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía No. 80.092.941 De Bogotá D.C.







01

* 1 5 2 2 1 4 1 0 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE TOBERIN

24 DE MARZO DE 2015 ✓ HORA 08:21:50

R045028147 PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BRANDER IDEAS SAS ✓
N.I.T. : 900646665-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02355393 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 48 A N 170 - 54
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : proyectos@branderideas.com
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 48 A N 170 - 54
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : proyectos@branderideas.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758179 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BRANDER IDEAS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL ACCIONISTA UNICO, DEL 11 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01857796 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD WEB MUNDIAL AMERICA SAS LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
SIN NUM 2014/06/11 ACCIONISTA UNICO 2014/08/06 01857796

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE, ESENCIALMENTE, POR OBJETO: DESARROLLO DE APLICACIONES WEB, MÓVILES, REDES SOCIALES, PLATAFORMAS, SOFTWARE. PROMOCIÓN, VENTA, LICENCIAMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, APLICACIONES WEB Y MÓVILES Y EN GENERAL DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y

CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE MODELOS DE LICENCIAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS. EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A USUARIOS FINALES TÉCNICOS Y DEMÁS RESPONSABLES DEL SISTEMA. EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A USUARIOS FINALES TÉCNICOS Y DEMÁS RESPONSABLES DEL SISTEMA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS A ASESORÍA Y EJECUCIÓN PARA LA PLANEACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO, Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMÁTICAS DE INFRAESTRUCTURA, TANTO DE HARDWARE COMO DE SOFTWARE Y EN GENERAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE PRODUCTIVIDAD EN NEGOCIOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ANÁLISIS, DESARROLLO Y DISEÑO DE APLICACIONES. CONSULTORÍA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, EBUSINESS Y COMERCIO ELECTRÓNICO. ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO AUTOMATIZACIÓN SOBRE FLUJO DE DOCUMENTOS, CREACIÓN DE VIDEOS FORMATOS MULTIMEDIA, PROYECCIONES, LEVANTAMIENTO PROCESAMIENTO Y REGISTRO DE DATOS, PORTALES WEB ETC. FABRICAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, EQUIPOS DE OFICINA, INSUMOS, ACCESORIOS DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍA DE PUNTA, Y REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. ADELANTAR, VENDER, DESARROLLAR M IMPLEMENTAR, REPRESENTAR PROGRAMAS Y TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. DESARROLLO Y DISEÑO SOFTWARE Y PROGRAMAS LÓGICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICO Y OPERATIVO. CREAR CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN, EDUCACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SISTEMAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. DICTAR, ELABORAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA INTEGRAR SEGUIMIENTO, Y CONTROL DE CONTRATOS CONVENIOS M PROYECTOS Y PROGRAMAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL M NO CALIFICADOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS. ADELANTAR PROGRAMAS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE INTERNET, CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PORTALES DE INTERNET SOFTWARE PARA INTERNET MANEJO DE CONTENIDO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PROYECTOS Y DESARROLLO. ADELANTAR PROYECTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LÍNEA. NOMBRAR DISTRIBUIDORES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MENCIONADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ENCARGARSE DE LA PUBLICIDAD, MANEJO DE MEDIOS, REALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO Y LOGÍSTICA DE CONGRESOS EVENTOS SEMINARIOS Y REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS. NOMBRAR DISTRIBUIDORES Y ABRIR AGENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR DONACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIONES ONG, PODRÁ REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN COLOMBIA Y PAÍSES EXTRANJEROS. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRÁ TAMBIÉN LA SOCIEDAD INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES IGUALES O SEMEJANTES A LA QUE ELLA SE PROPONE, O VINCULARSE A OTRAS YA EXISTENTES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS EMPRESAS QUE EN ELLA TENGAN INTERÉS. ES ENTENDIDO QUE EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUS JUNTA DIRECTIVA O CON EL VOTO AFIRMATIVO DE LA SOCIEDAD M DE SUS MIEMBROS LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE DEL EJERCICIO DE OTROS ACTOS O CONTRATO LÍCITOS, SEA O NO RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD COMERCIAL. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



01

* 1 5 2 2 1 4 1 0 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

24 DE MARZO DE 2015 HORA 08:21:50

R045028147 PAGINA: 2 de 2

VALOR : \$50,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00
 VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00
 VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00
 VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758179 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ARDILA MARTINEZ ANDERSON GIOVANNY	C.C. 000000080092941

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE FEBRERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.092.941**

ARDILA MARTINEZ
APELLIDOS

ANDERSON GIOVANNY
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

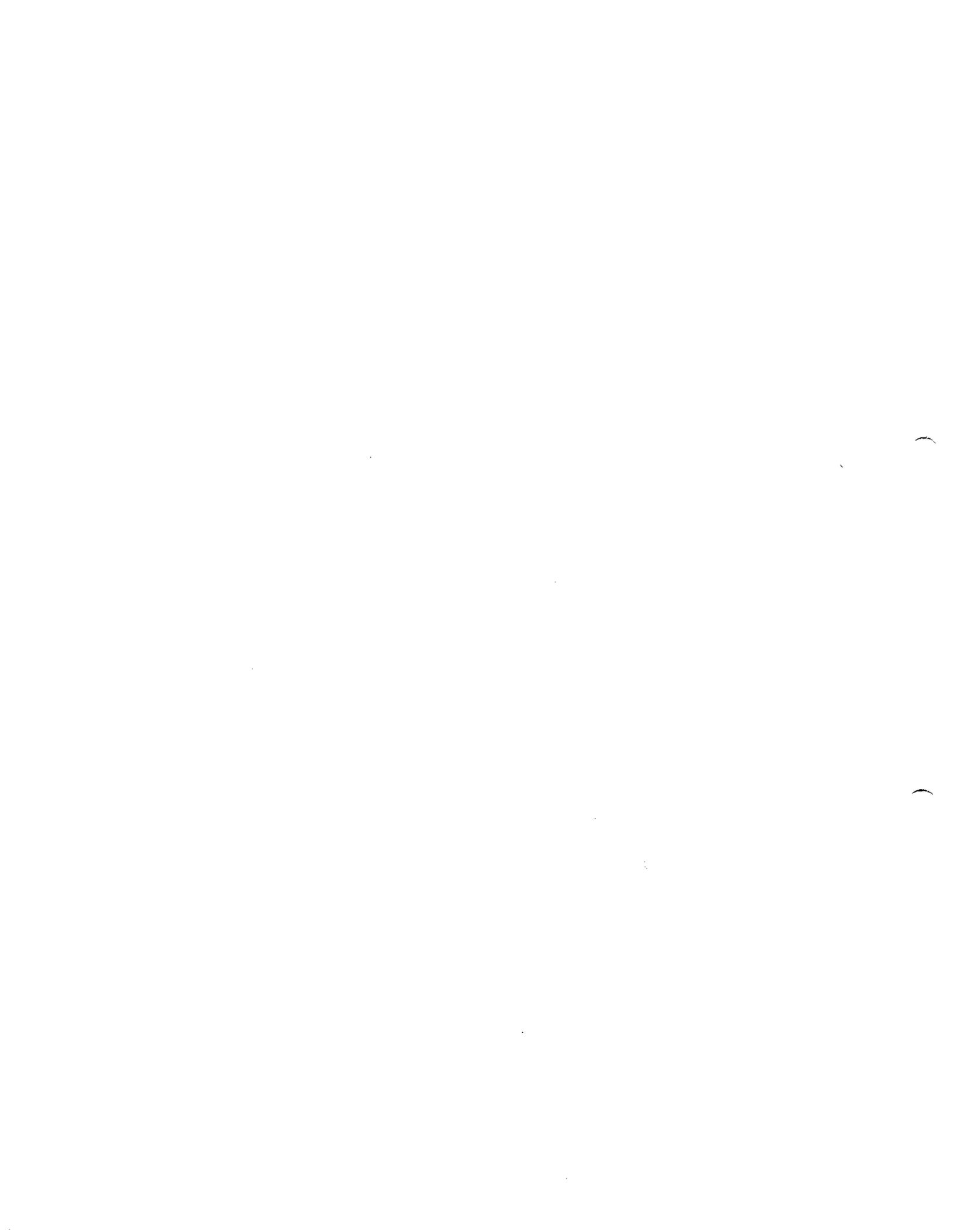
25-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAQUIN CARLOS RODRIGUEZ VACHER



A-1500103-43158747-M-0060092941-20070428 0161807117B 02 227153640







El suscrito a saber **ANDERSON ARDILA MARTINEZ** domiciliado en Bogotá Carrera 48ª No. 170-54, identificado con C.C. 80.092.941 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal **BRANDER IDEAS SAS**, quien en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 del numeral 7 y 52 de la Ley citada, así como los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral 1 de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que :

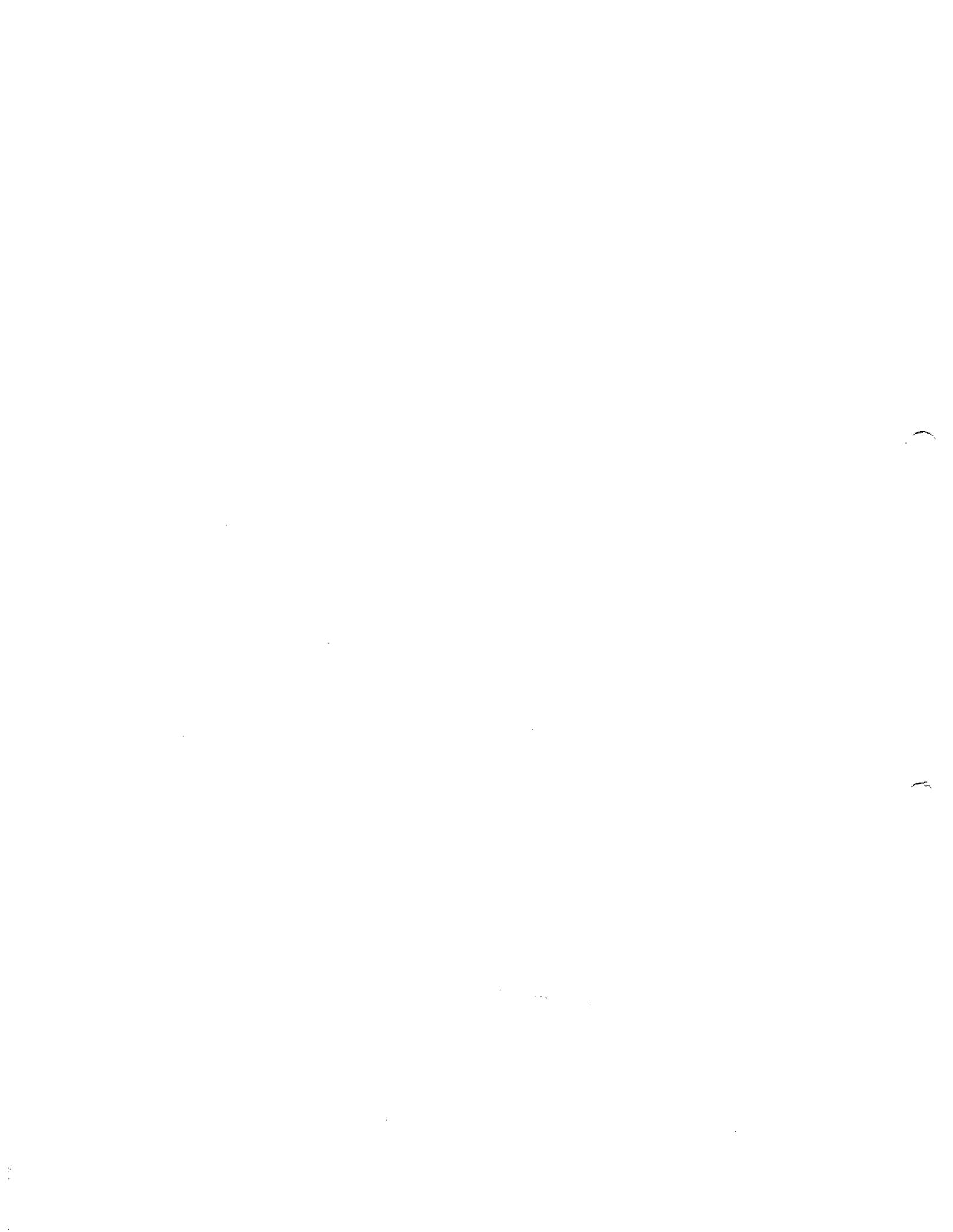
1. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el estado colombiano.
2. Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal de alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, ni en procesos de disolución, y liquidación que afecten nuestra capacidad para cumplir nuestras obligaciones contractuales con el Estado Colombiano, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2015


ANDERSON ARDILA MARTINEZ
C.C. 80.092.941 de Bogotá D.C.



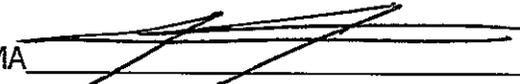


CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de Brander Ideas S.A.S, identificada con Nit. 900646665-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía registran que se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los parafiscales correspondientes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

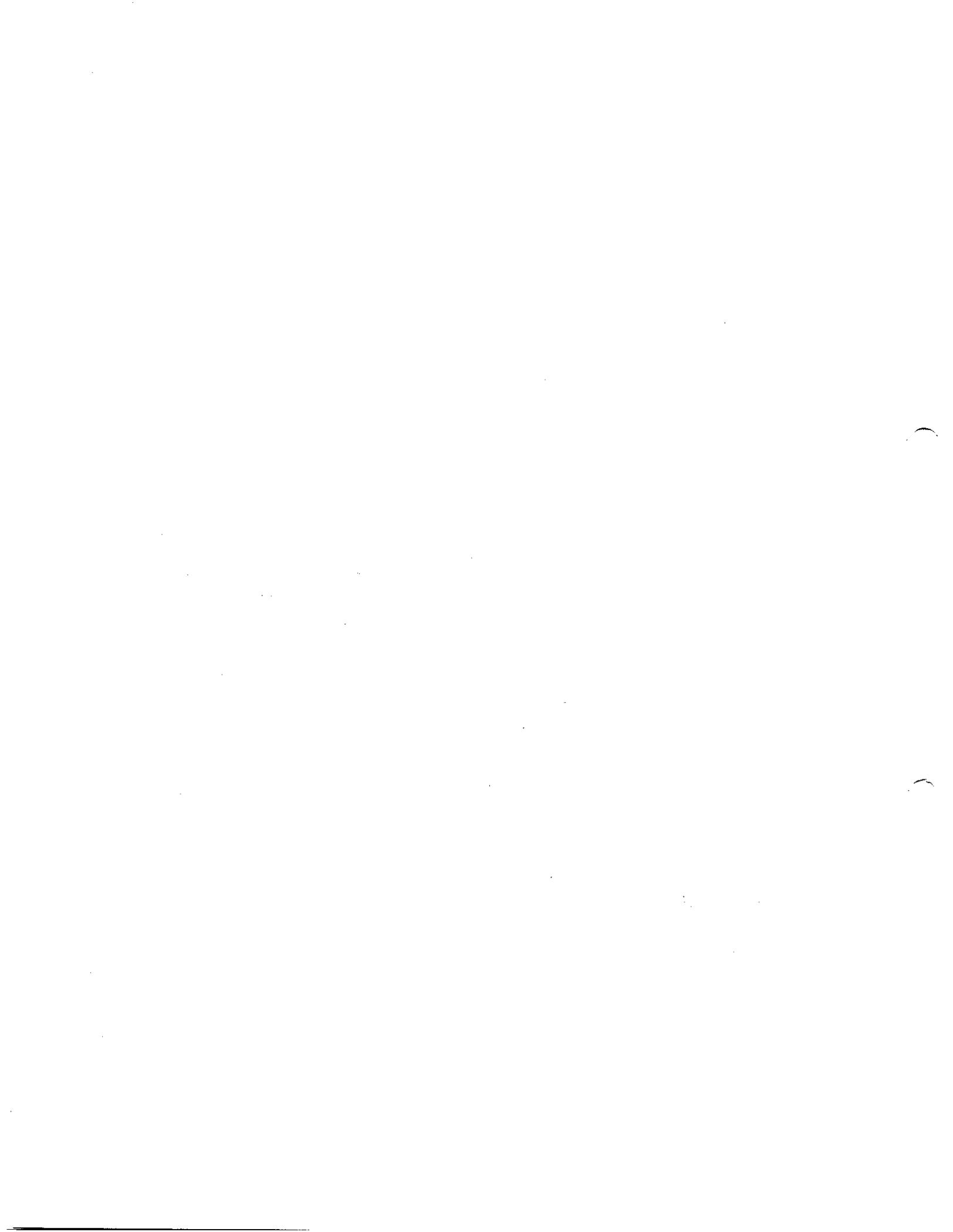
Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2015

FIRMA



ANDERSON ARDILA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de marzo de 2015, a las 11:4:16, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	900656665
No. Identificación R/L	80.092.941
Código de Verificación	915091242015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROPONENTE)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 70389246



WEB
16:09:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRANDER IDEAS SAS identificado(a) con NIT número 9006466655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

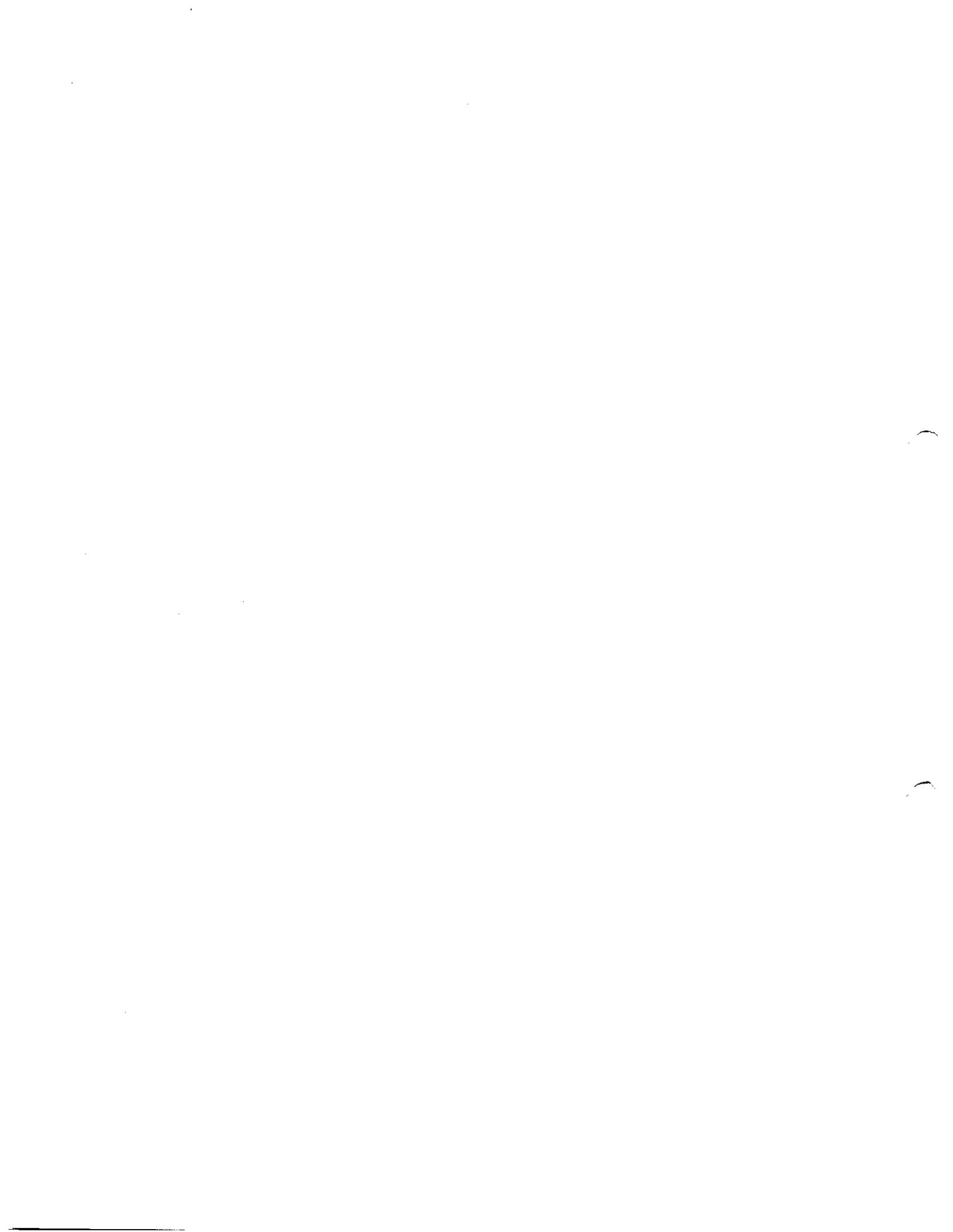


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (REPRESENTANTE LEGAL)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 70389341



WEB
16:11:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80092941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

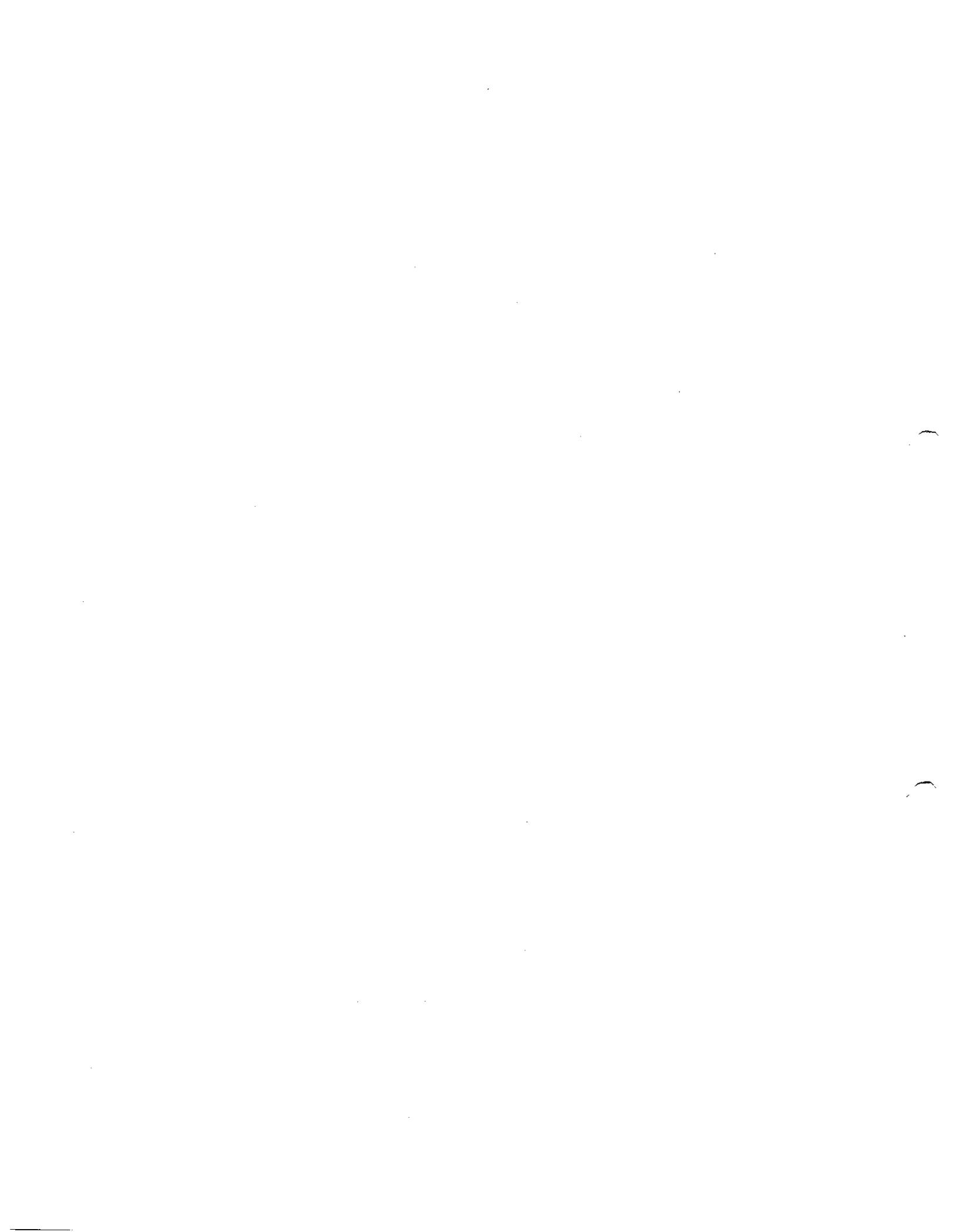
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (REPRESENTANTE LEGAL)



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2015 a las 15:57:19 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 80092941 y Nombres: ARDILA MARTINEZ ANDERSON GIOVANNY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

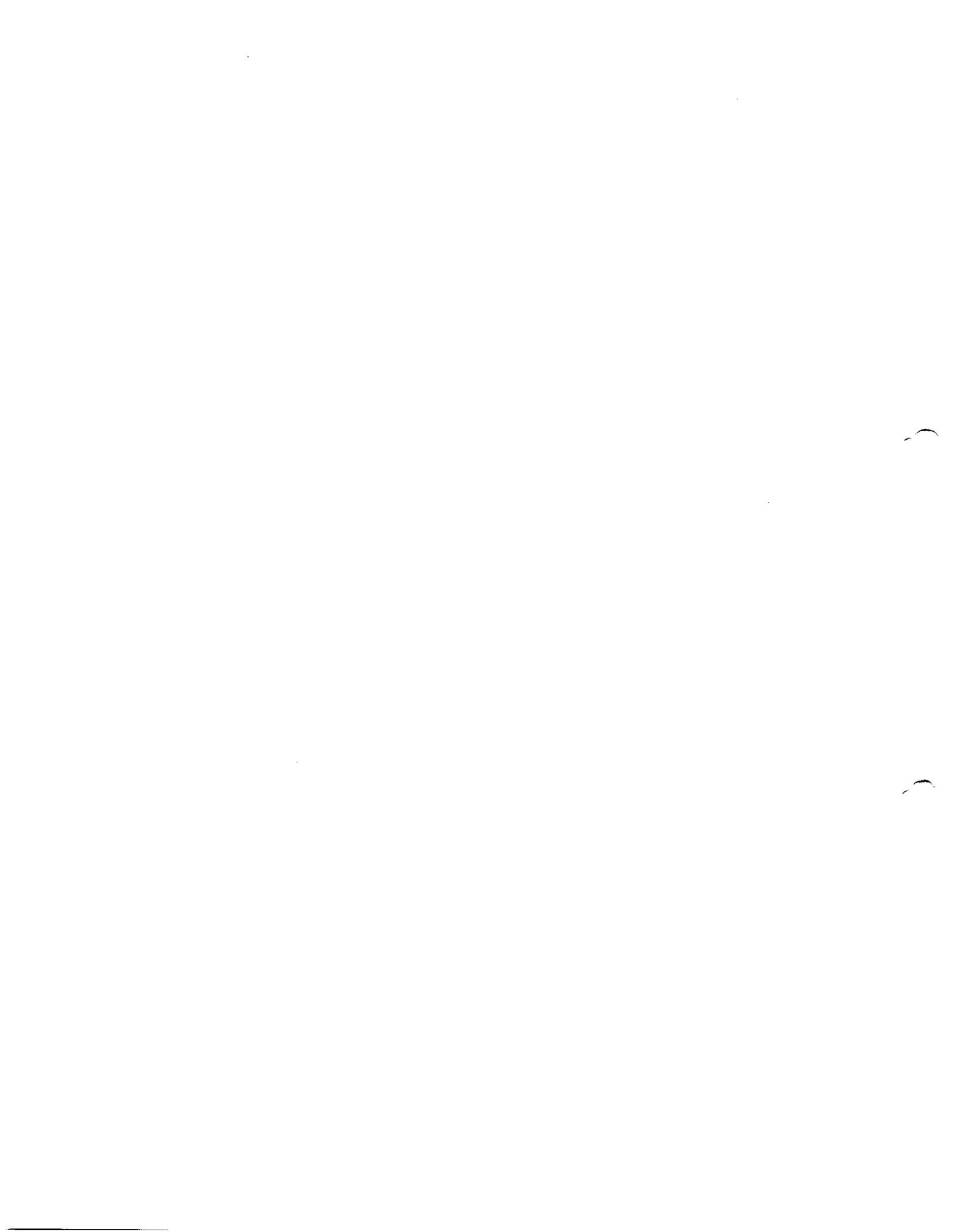
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)





ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Agencia Nacional de Infraestructura
Nombre de la persona que expide la certificación	Alejandro Forero Guzmán
Cargo de la persona que expide la certificación	Gerente de Sistemas
Dirección	Calle 26 No. 59-51 Edificio T4, Piso 2
Teléfono	3791720
No. de contrato	VPRE-42 del 23 de mayo de 2014
Valor (en pesos)	\$30.369.940
Duración	Seis (6) meses – Diecinueve (19) días
Fecha de Inicio	12 de Junio de 2014
Fecha de Terminación	31 de Diciembre de 2014
Objeto	Contratar los servicios para la puesta a punto de la infraestructura TIC de la Agencia Nacional
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	-----
Firma del proponente	

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.







 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-010-2014

Señor:

Anderson Giovanni Ardila Martínez
Representante Legal
BRANDER IDEAS S.A.S.
Cra 21 N° 164 – 97 Piso 4 Toberin
Bogotá D.C

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **BRANDER IDEAS S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. VJ-VPRE-MC-010-2014.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACION PUBLICA No. VJ-VPRE-MC-010-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 20 de mayo de 2014, radicada con el número 2014-409-023195-2 del 20 de mayo de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

CAMILO MENDOZA ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.446 de Usaquén, en su calidad de Vicepresidente Planeación, Riesgo y Entorno nombrado en el cargo mediante traslado en el nivel Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura según Resolución N° 423 del 3 de marzo de 2014, y posesionado mediante acta N° 50 del 14 de mayo de 2012, facultado por delegación del Presidente de la Agencia mediante Resolución N° 308 del 27 de marzo de 2013 para suscribir contratos, y quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80092941 quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VPRE-MC-010-2014, cuyas condiciones se señalan así:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** "Contratar los servicios para la puesta a punto de la infraestructura TIC de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI."

1





2. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de hasta 60 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. **PRECIO:** El precio del presente contrato es la suma de **TREINTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$30.369.940)** Moneda Corriente, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 37114 del 23 de abril de 2014. Este valor está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al CONTRATISTA ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global. Los precios unitarios están relacionados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO PARA OFERTAR CON IVA
1	Servicios de Adecuaciones de la plataforma TIC de la ANI, según ANEXO TÉCNICO, incluida capacitación.	\$ 20.000.000
2	Bolsa de horas de soporte con expiración de un (1) año de soporte técnico especializado en todos los ajustes, modificaciones o actividades desarrolladas objeto del contrato, en la modalidad 7x24 (40 Horas)	\$ 2.500.000
3	Bolsa de Repuestos según ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos.	\$7.869.940,

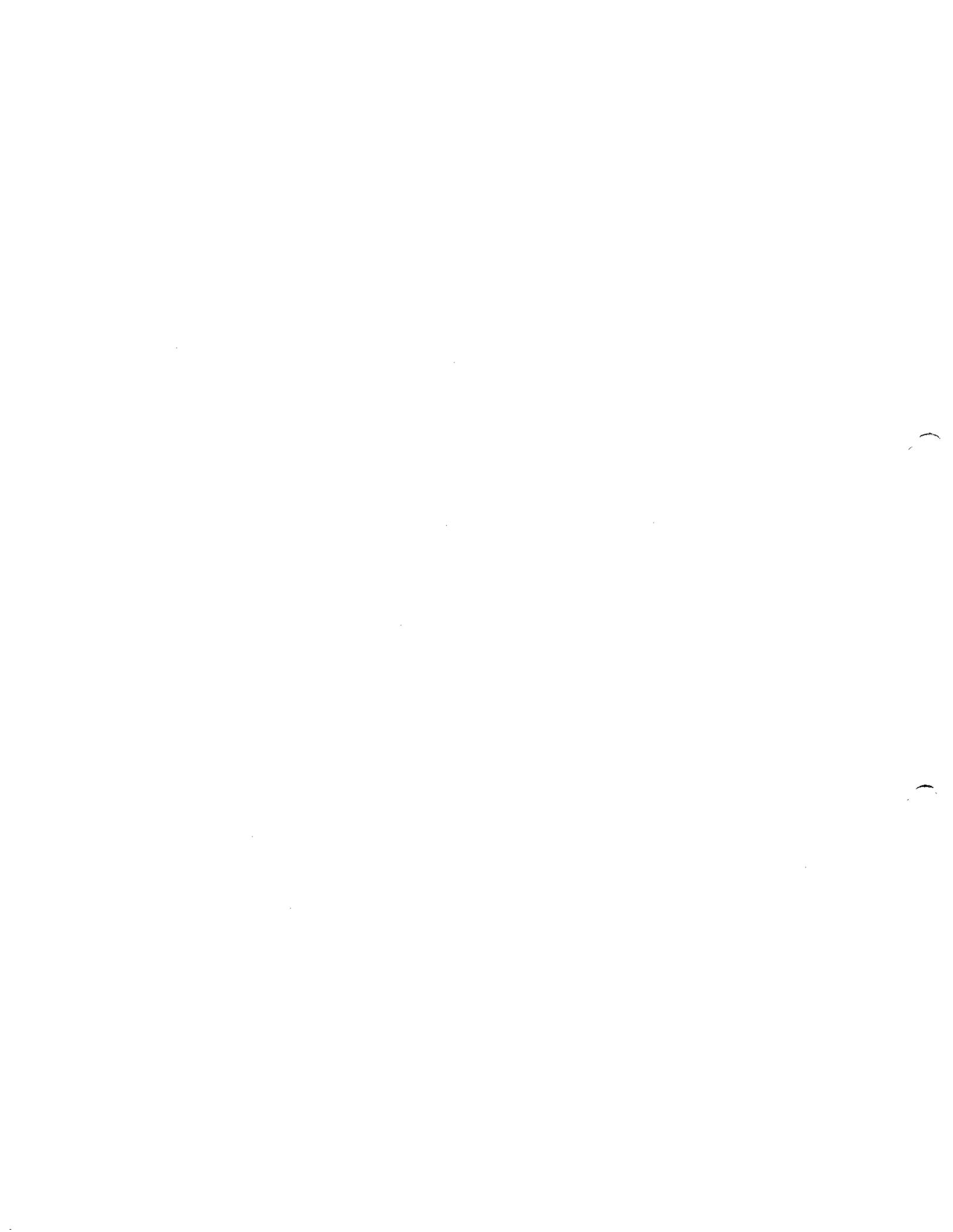
4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los servicios contratados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VPRE-MC-010-2014, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 20 de mayo de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual estará a cargo del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología o por quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:

- a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.
- b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual a la del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

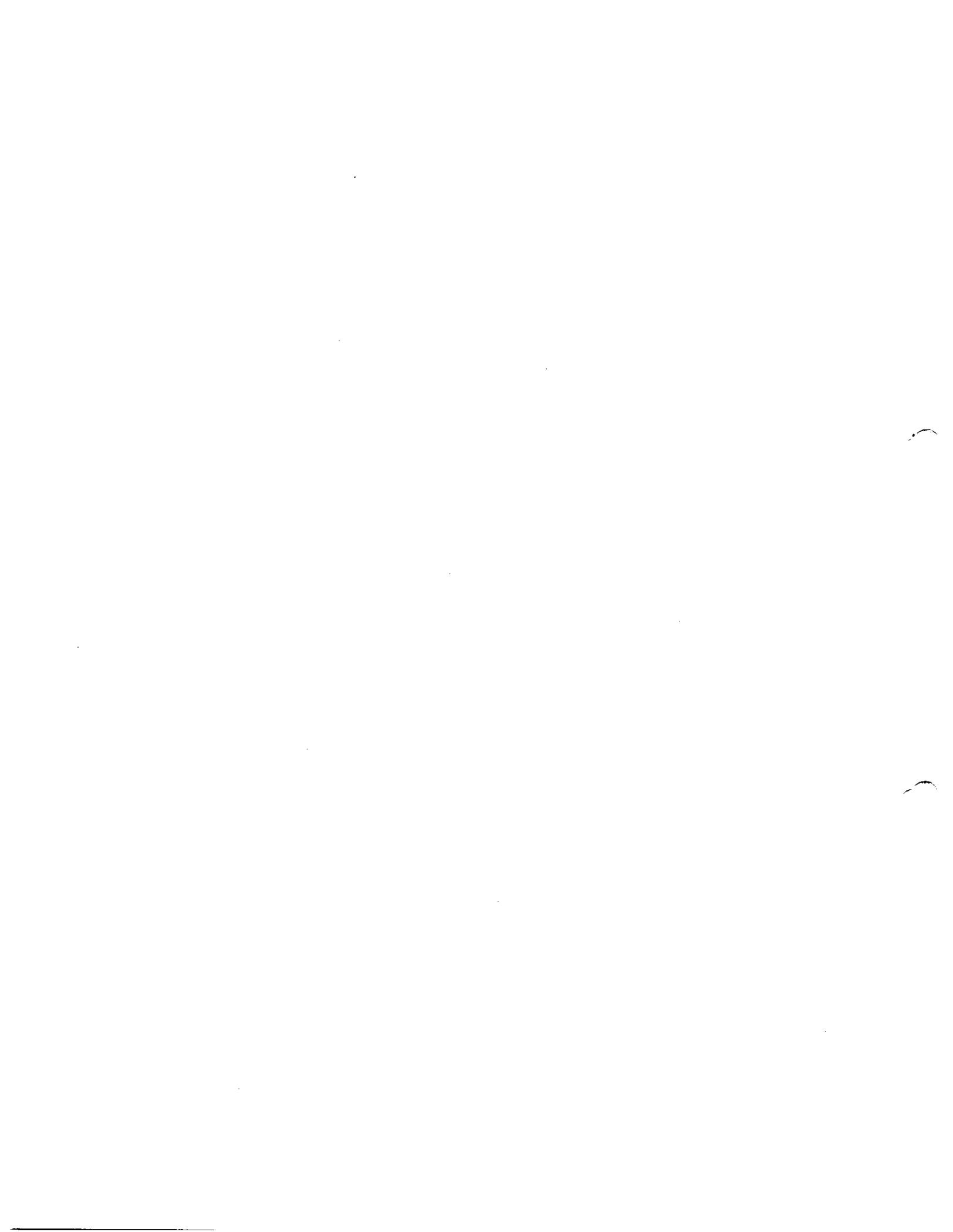
El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO MENDOZA ROZO
 Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno
 Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto: Oscar Castellano/ Abogado/ GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
 Revisor: Alejandro Forero Guzmán/ Gerente de Sistemas de Información y Tecnología/ Vicepresidencia Planeación, Riesgo y Entorno
 Gabriel Echarra Del Toro Benavides / Coordinador GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica





CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Nombre de la entidad contratante	Agencia Nacional de Infraestructura
Dirección	Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2
Nit	830.125.996.9
PBX	571 - 3791720
Supervisor	Alejandro Forero Guzman
Cargo	Gerente de Sistemas de Información y Tecnología

CERTIFICA QUE

Empresa contratada	BRANDER IDEAS S.A.S
NIT	900.646.665-5
Dirección	Carrera 48A No 170-54. Bogotá D.C. - Colombia
teléfono	(+57) (1) 344 14 35

Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Número del contrato	No VPRE-42 del 23 de mayo de 2014
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Forma de Presentación	Individual (100%)
Fecha de Inicio	12 de junio del 2014
Fecha de Terminación	10 de agosto del 2013
Piazo de Ejecución	60 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Otrosí	8 de agosto del 2014 <ul style="list-style-type: none"> • ítems 1 y 3 (servicios de adecuaciones de la plataforma TIC y bolsa de repuestos) se termina el 8 de septiembre del 2014. • ítem 2 (bolsa de horas de soporte) se termina el 31 de diciembre del 2014.
Valor total de contrato	TREINTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$30.369.940)
Clasificación UNSPSC:	81112305 81112304 81112220
Calificación	
Cumplimiento del contrato	BUENO
Seriedad e idoneidad	BUENO
Calidad de Servicio	BUENO
Fecha de expedición de la certificación	03 de diciembre del 2014





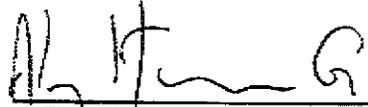
Nota: Se certifica que a la fecha se han ejecutado los siguientes ítems del contrato:

Ítem 1 ((servicios de adecuaciones de la plataforma TIC) y ítem 3 (bolsa de repuestos)

Falta por ejecutar:

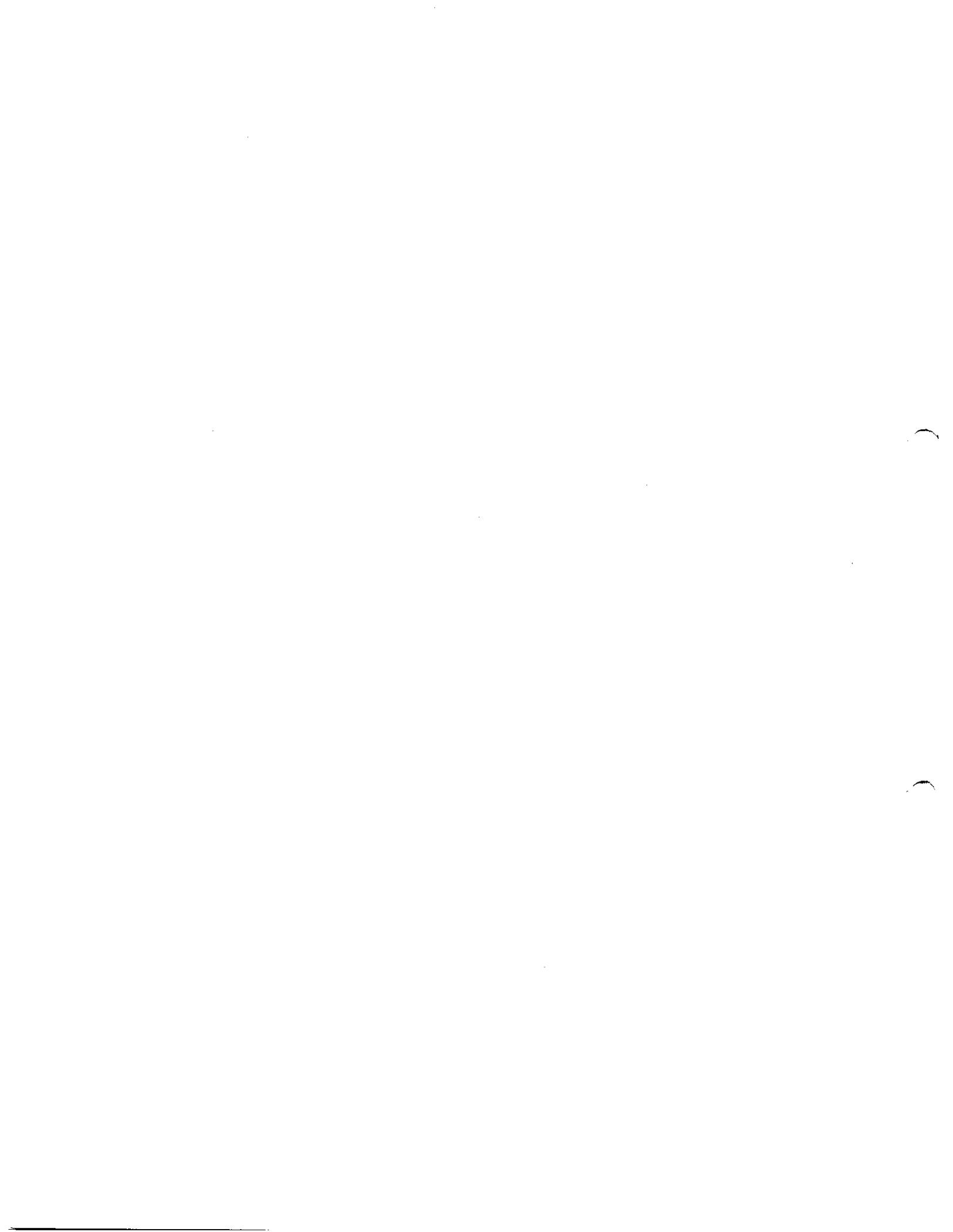
Ítem 2 (bolsa de horas de soporte) el cual se termina el 31 de diciembre del 2014.

Una vez se termine el ítem 2 se dará por terminado el contrato y se hará su debida liquidación.



Firma del Supervisor del Contrato
ALEJANDRO FORERO GUZMAN
Gerente de Sistemas de Información y Tecnología





ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
LABORATORIO CLINICO

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO
Nombre de la persona que expide la certificación	Andrea del Pilar Caicedo Gonzales
Cargo de la persona que expide la certificación	Representante Legal
Dirección	Diagonal 49 52C-81
Teléfono	3124605605 - 3118119276
No. de contrato	2013 y 2014
Valor (en pesos)	2013 + 2014 = 24.050.000
Duración	2013= 2 meses / 2014= 2 Meses
Fecha de Inicio	2013= 11/09/2013 - 2014= 11/08/2014
Fecha de Terminación	2013= 20/11/2013 - 2014= 31/10/2014
Objeto	2013 / Soporte, Mantenimiento, configuración, y optimización de los servidores del Laboratorio Clínico Andrea Caicedo. 2014 / Soporte, Mantenimiento, configuración, y optimización de los servidores; Instalación y configuración de la red local, Lan y Wi-Fi del Laboratorio Clínico Andrea Caicedo;
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	-----
Firma del proponente	

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.





LABORATORIO CLINICO

54.919.940

Bogotá DC., 14 de Enero de 2015

La suscrita señora
Andrea del Pilar Caicedo González
C.C. 27.590.747

CERTIFICA:

Que la firma BRANDER IDEAS SAS, con número de NIT. 900.646.665-5, suscribió con el LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO los siguientes contratos así

Contrato Año 2013

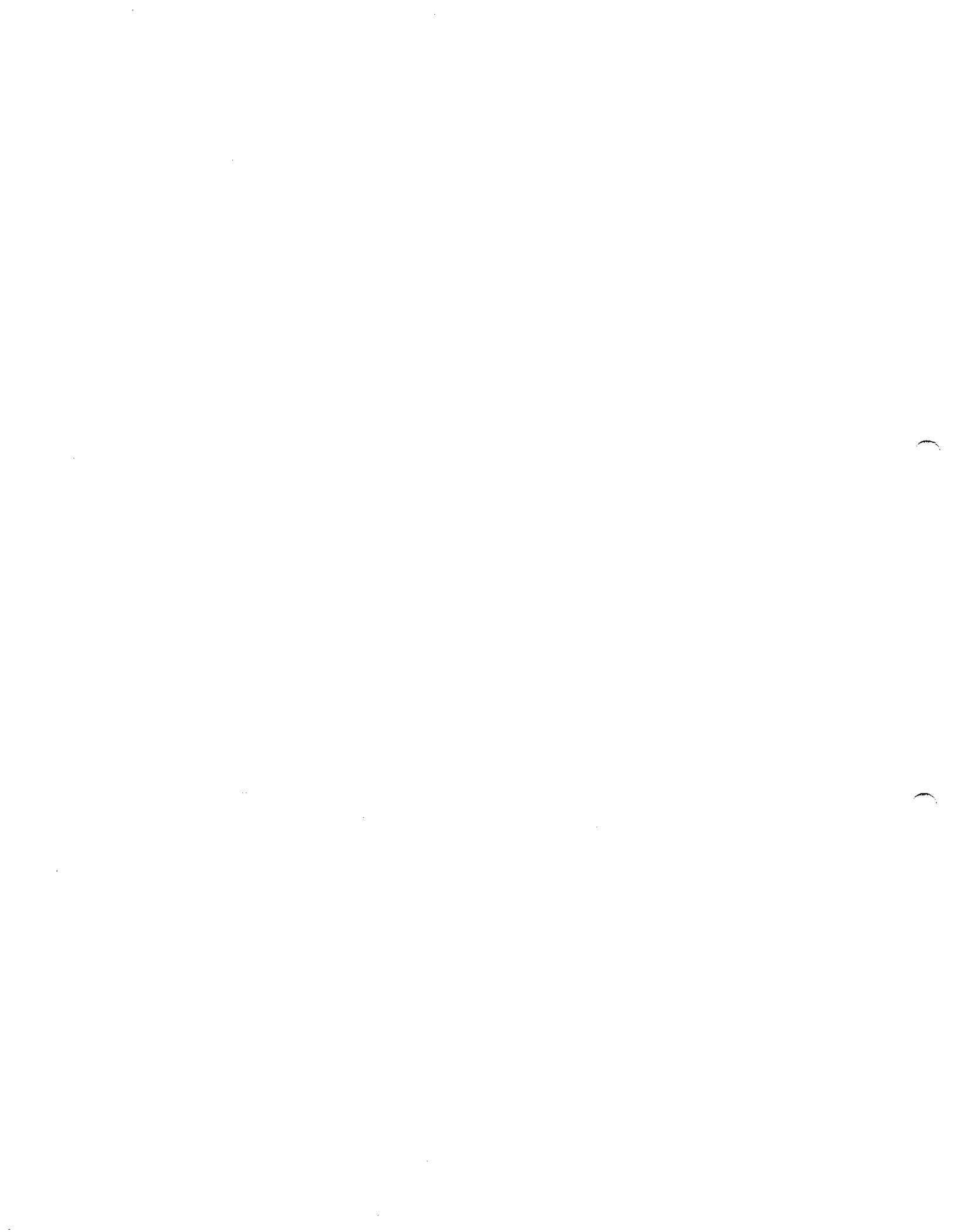
- Objeto: Soporte, Mantenimiento, configuración, y optimización de los servidores del Laboratorio Clínico Andrea Caicedo.
- Valor del contrato: Seis Millones cincuenta Mil pesos M/CTE (\$6.050.000)
- Fecha de Inicio: 11 del mes de Septiembre de 2013
- Fecha de Terminación: 20 de Noviembre de 2013
- Lugar de Ejecución: Diagonal 49 52C-S1

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	
La presente certificación del contrato de Prestación de Servicios 2013, se da hasta la fecha de expedición de esta certificación.	
El grado de satisfacción de cumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual en la fiscalía general de la nación, fue:	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/>

Contrato Año 2014

- Objeto: Soporte, Mantenimiento, configuración, y optimización de los servidores del Laboratorio Clínico Andrea Caicedo: Instalación y configuración de la red local Lan y Wi-Fi.
- Valor del contrato: Dieciocho Millones de pesos M/CTE (\$18.000.000)
- Fecha de Inicio: 11 del mes de Agosto de 2014
- Fecha de Terminación: 31 de Octubre del 2014.
- Lugar de Ejecución: Diagonal 49 52C-S1







CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO

La presente certificación del contrato de Prestación de Servicios 2013, se da hasta la fecha de expedición de esta certificación.

El grado de satisfacción de cumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual en la fiscalía general de la nación, fue: Excelente Bueno Regular

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre de la entidad contratista	BRANDER IDEAS SAS
Nit. Del Contratista	NIT. 900.646.665-5
Dirección Contratista:	Carrera 48ª No. 170-547 de Bogotá
Teléfono Contratista:	No. 3441435
Correo Electrónico:	Proyectos@branderideas.com

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre de la entidad contratante:	LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO
Nit.	No. 27590747-1
Dirección	Diagonal 49 52C-81
Teléfonos	3124605605 - 3118119276
Fecha de Expedición	14 de Enero de 2015
Nombre de quien certifica:	Andrea del Pilar Caicedo González
Cargo:	Gerente General

Andrea del Pilar Caicedo
Andrea del Pilar Caicedo González
C.C. 27.590.747
Representante Legal
LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO

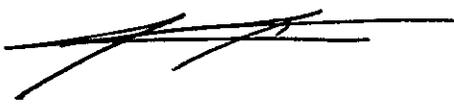




ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

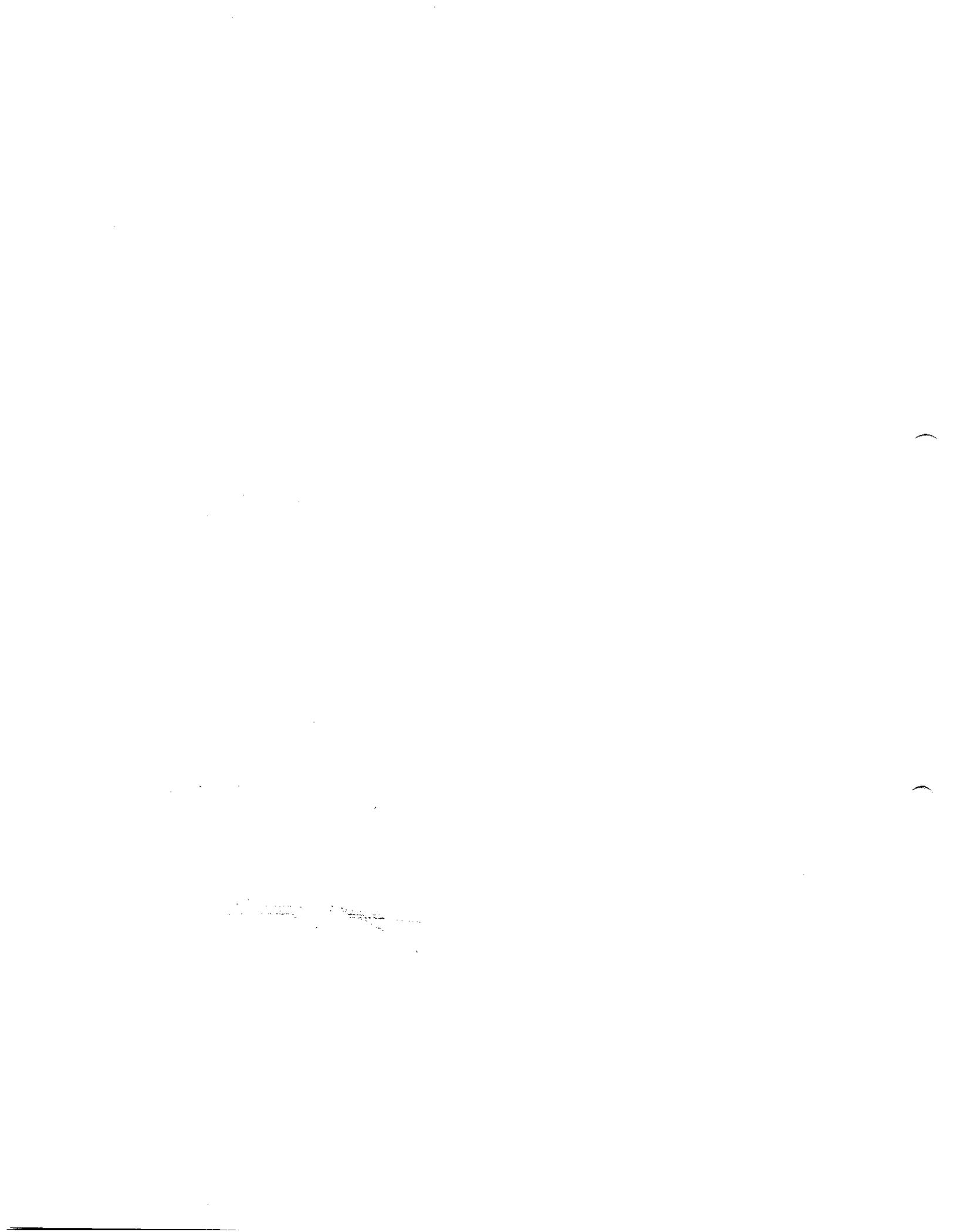
Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Ministerio de Defensa Nacional Agencia Logística de las fuerzas militares
Nombre de la persona que expide la certificación	Capitán de Navío RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ
Cargo de la persona que expide la certificación	Subdirector General
Dirección	Avenida Calle 26 No. 91-50
Teléfono	594-64-50
No. de contrato	001-141-2014
Valor (en pesos)	\$40.924.800 incluido IVA
Duración	Tres (3) meses – Quince (15) días
Fecha de Inicio	16 de Julio de 2014
Fecha de Terminación	31 de Octubre de 2015
Objeto	Actualización, soporte y mantenimiento para servidores de: correo, intranet y mensajería institucional e implementación de protocolo sftp y software de banco de ideas i+d+i y capacitación en Linux Básico
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	-----
Firma del proponente	

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-141-2014

Contratante : Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Contratista : BRANDER IDEAS S.A.S.
 Nit: 900.646.665-5
Unidad Ejecutora : Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Objeto : Actualización, soporte y mantenimiento para servidores de correo, intranet y mensajería institucional e implementación de protocolo sftp y software de banco de ideas i+d+i y capacitación en linux básico.
Valor Contrato : \$40.924.800 Incluido IVA. *
Fecha de Perfeccionamiento : 16 de julio de 2014.
Plazo de Ejecución : Los puntos 1. Correo Institucional Zimbra; 2. Intranet ALFM Joomla; 3. Mensajería Openfire., 4. Implementación, Puesta en Producción Módulo Banco de Ideas I+D+i; 5. Implantación y puesta en producción Servicio protocolo SFTP transferencia de Archivos y 6. Capacitación Linux Básico dentro de un plazo no mayor al dos (2) de septiembre de 2014.
 El punto 7, Soporte, Mantenimiento y Actualización de todos los servicios ofrecidos en este documento será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.
Prórroga N° 1 : Los puntos 1. Correo Institucional Zimbra, 2. Intranet Agencia Logística de las Fuerzas Militares Joomla, 3. Mensajería Openfire y 6. Capacitación Linux Básico de 40 horas y Capacitación para 6 Ingenieros, dentro de un plazo no mayor al dos (2) de noviembre de 2014.
Fecha final de entrega : Los puntos 1. Correo Institucional Zimbra, 2. Intranet Agencia Logística de las Fuerzas Militares Joomla, 3. Mensajería Openfire y 6. Capacitación Linux Básico de 40 horas y Capacitación para 6 Ingenieros, treinta y uno (31) de octubre de 2014.
 El punto 7, Soporte, Mantenimiento y Actualización de todos los servicios ofrecidos, treinta y uno (31) de diciembre de 2014.
Garantía Única : No. GU061185 y su certificado.
Compañía Aseguradora : Compañía Aseguradora de Fianzas Confianza S.A.

Amparos constituidos y sus vigencias

Nombre del Amparo	Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato.	16/07/2014	30/06/2017
Calidad del servicio	31/12/2014	31/12/2015
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	16/07/2014	31/12/2017

CODIGO: F03-PGN-S95

VERSION: 06

FECHA DE VIGENCIA: 07/05/2013
 1 de 3





Continuación Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios No. 001-141-2014

Acta de Recibo a Satisfacción y/o Documento Equivalente De fecha 02 de septiembre de 2014 suscrita por la PD. Carmenza González Vargas y la Tec. Martha E. Garcia R Supervisoras designadas por la Entidad y el señor Anderson Giovanni Ardila Martínez Contratista.

De fecha 31 de octubre de 2014 suscrita por la Tec. Martha E. Garcia R Supervisora designada por la Entidad y el señor Anderson Giovanni Ardila Martínez Contratista.

De fecha 31 de diciembre de 2014 suscrita por la Tec. Martha E. Garcia R Supervisora designada por la Entidad y el señor Anderson Giovanni Ardila Martínez Contratista.

Las partes contratantes, de común acuerdo, proceden a liquidar el contrato de prestación de servicios No. 001-141-2014, de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
250000914	03/10/2014	Factura de Venta No. 00024 de fecha 03 de septiembre de 2014	\$8.594.208	\$8.594.208
336049214	19/12/2014	Factura de Venta No. 00034 de fecha 04 de noviembre de 2014	\$15.960.672	\$15.960.672
21573715	13/02/2015	Factura de Venta No. 00043 de fecha 31 de diciembre de 2014	\$16.369.920	\$16.369.920
Total			\$40.924.800	\$40.924.800

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del Contrato	\$40.924.800	
Valor Pagado al Contratista		\$40.924.800
Sumas Iguales	\$40.924.800	\$40.924.800

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato.

CODIGO: F03-PGN-S05

VERSION: 06

FECHA DE VIGENCIA: 07/05/2013
2 de 3





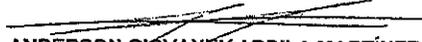
Continuación Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios No. 001-141-2014

y así mismo efectuó el pago de los contratos celebrados para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia.

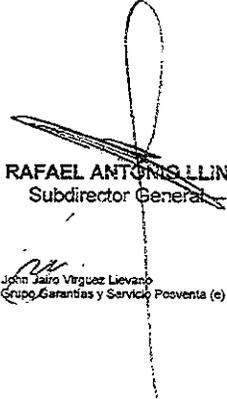
Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 08 MAR. 2015.

EL CONTRATISTA:


ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ
Gerente y Representante Legal
BRANDER IDEAS S.A.S.

ORDENADOR DEL GASTO:


Capitán de Navío **RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNÁNDEZ**
Subdirector General


Elaboró: Tcc. Carlos Martínez
Grupo Ejecución y Seguimiento


Revisó: Abo. John Jairo Virquez Lievano
Coordinador Grupo Garantías y Servicio Posventa (e)


Aprobó: Cr (r). Jairo Botanegra de la Torre
Director de Contratación

CODIGO: F03-PGN-S05

VERSION: 06

FECHA DE VIGENCIA: 07/05/2013
3 de 3





CERTIFICACION BANCARIA



A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

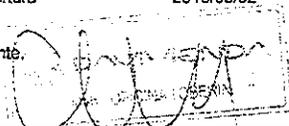
2015/03/10

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa BRANDER IDEAS SAS
con Nit número 9006466655
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 004600159851
Fecha Apertura 2013/09/02

Cordialmente,



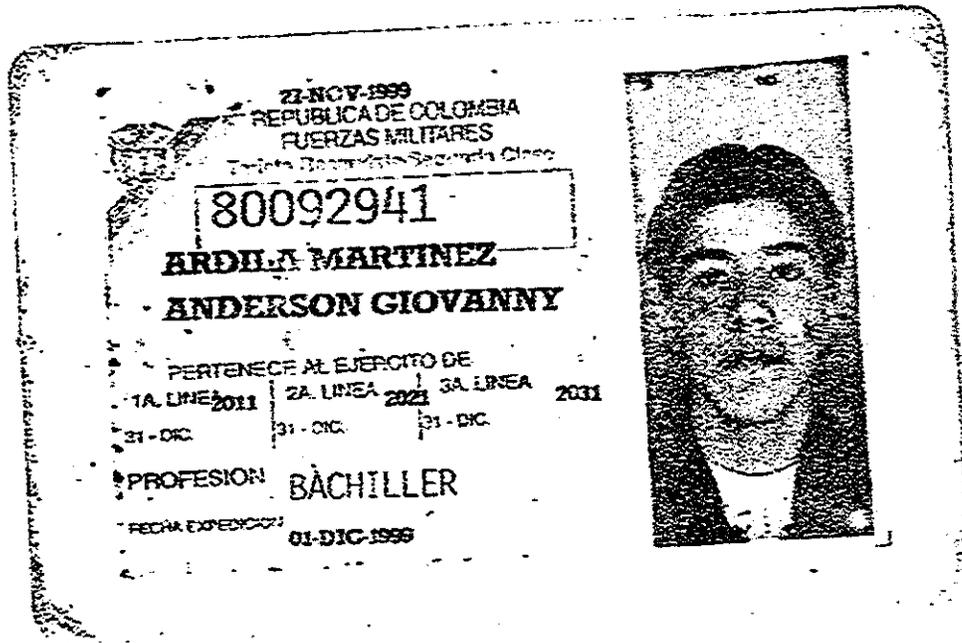
Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

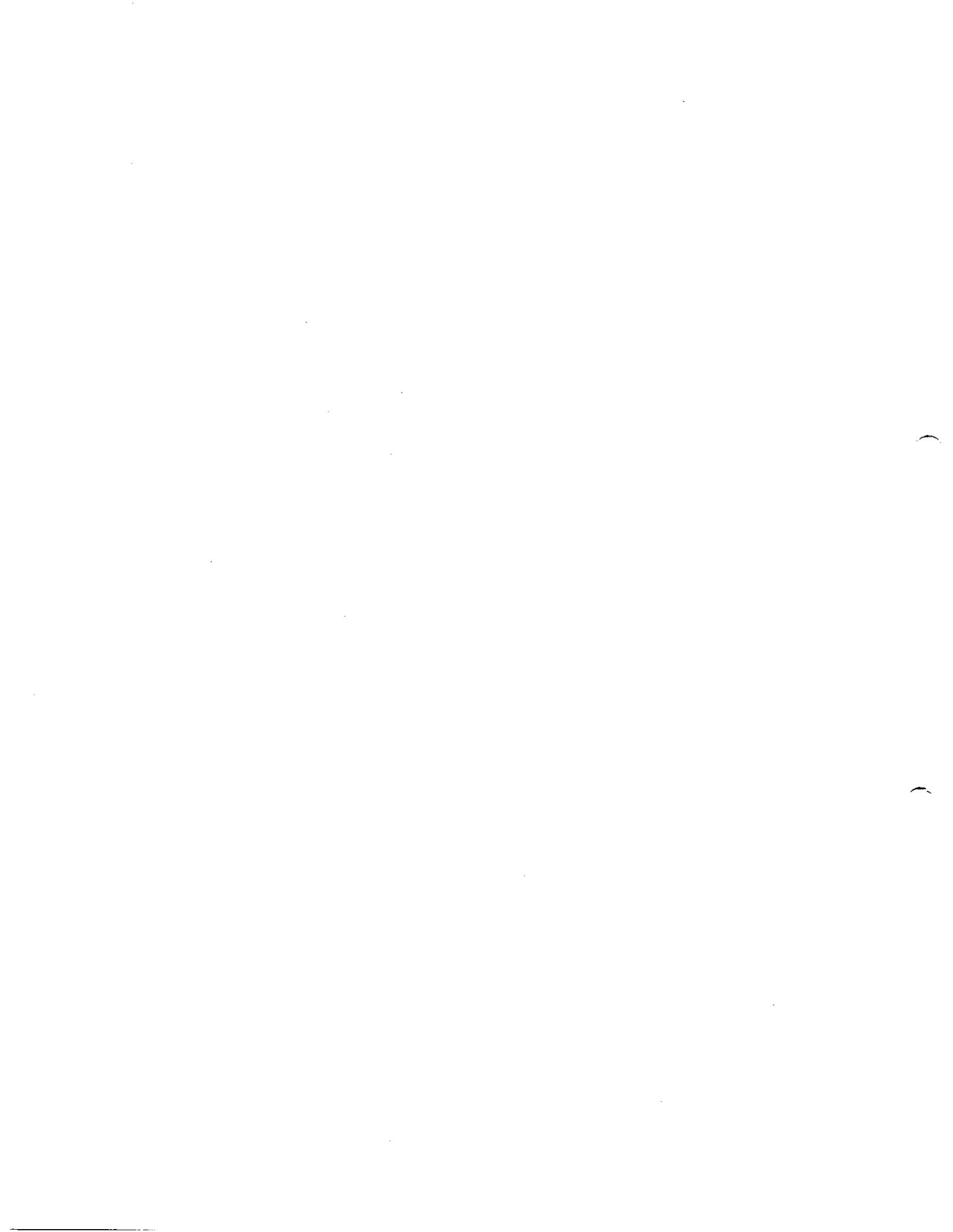
BRANDER IDEAS SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA





LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA

Yo Anderson Ardila Martínez en representación de BRANDER IDEAS SAS, en caso de llegar a ser ganador de la presente selección de mínima cuantía N° VJVPRE-MC-012-2015, me comprometo y garantizo como oferente y contratista a prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación conforme a las siguientes especificaciones técnicas y así:

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES

El contratista deberá cumplir lo siguiente:

- a) Realizar ajustes y afinamientos en el dominio de la ANI, de modo que se armonice el funcionamiento entre office 365 y directorio activo. Verificar que los DNS, los Cname registros y los SRV registros están implementados correctamente.
- b) Adquirir e instalar 4 certificados digitales para el dominio, Lync, correo, Orfeo, y demás que se requieran para los sistemas de información de la agencia.
- c) Adquirir, instalar e integrar con ORFEO el API de firma digital; Se debe entregar en funcionamiento y con documentación. Se debe incluir como servicio posventa el soporte para cubrir cualquier eventualidad que se pueda presentar con esta funcionalidad por lo menos hasta dos meses después de habilitada la firma digital.
- d) Verificar la configuración de seguridad entre la red LAN, WLAN y firewall y demás sistemas de la infraestructura de TI de la Agencia. Esta actividad se valora como una bolsa de Horas Nivel 3 especializados en Infraestructura (Microsoft DA, Redes LAN Switch y Core Juniper, Oracle, Wireless Aruba y Juniper, Asterisk, Firewall Fortinet, Lync) de por lo menos 100 horas.

NOTA: El oferente deberá cumplir con los requisitos, especificaciones y condiciones técnicas mínimas previstas en este documento, y de no cumplirlos la oferta será considerada como NO HABIL.

Cordialmente,



Anderson Ardila Martínez
C.C. 80.092.941 de Bogotá D.C.
Representante Legal
BRANDER IDEAS SAS





ANEXO No. 5 – OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y SERVICIO	Valor del item con IVA
1	Realizar ajustes y afinamientos en el dominio de la ANI, de modo que se armonice el funcionamiento entre office365 y directorio activo. Verificar que los DNS, los Cname registros y los SRV registros están implementados correctamente	\$ 15.000.000
2	Adquirir e instalar 4 certificados digitales para el dominio, Lync, correo, Orfeo, y demás que se requieran para los sistemas de información de la agencia.	\$ 4.000.000
3	Adquirir, instalar e integrar con ORFEO el API de firma digital; Se debe entregar en funcionamiento y con documentación. Se debe Incluir como servicio posventa el soporte para cubrir cualquier eventualidad que se pueda presentar con esta funcionalidad por lo menos hasta dos meses después de habilitada la firma digital.	\$ 10.000.000
4	Verificar la configuración de seguridad entre la red LAN, WLAN y firewall y demás sistemas de la infraestructura de TI de la Agencia. Esta actividad se valora como una bolsa de Horas Nivel 3 especializados en Infraestructura (Microsoft DA, Redes LAN Switch y Core Juniper, Oracle, Wireless Aruba y Juniper, Asterisk, Firewall Fortinet, Lync) de por lo menos 100 horas.	\$ 15.000.000
Valor total con IVA		\$ 44.000.000 ✓

Yo Anderson Ardila Martínez identificado con cedula de ciudadanía N° 80092941 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa Brander Ideas S.A.S, certifico el VALOR TOTAL de la propuesta económica es de \$44.000.000 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS). Para efectos de igualdad de condiciones solicitamos a la entidad tome el valor sin IVA es decir (37.931.034) Treinta y siete millones novecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos. En caso a se presenten personas naturales con un valor igual o inferior a la oferta de por nuestra empresa.

NOTA 1: El valor final ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

NOTA 2: Con base en el "Valor total con IVA ", se hará la evaluación económica.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar todos los valores a ofertar, so pena de rechazo de la oferta.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Yo Anderson Ardila Martínez en representación de BRANDER IDEAS SAS, en caso de llegar a ser ganador de la presente selección de mínima cuantía N° VJVPRE-MC-012-2015, me comprometo y garantizo como oferente y contratista a prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación conforme a las siguientes Obligaciones así:

Además de las obligaciones plasmadas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

- a) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- b) Personal: Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas.
- c) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- d) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante [Legal, según el caso
- e) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Atentamente,


Anderson Ardila Martínez
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía No. 80.092.941 De Bogotá D.C.







**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 01 GU064236
CERTIFICADO 01 GU110304

Página 1

Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

SUCURSAL ^{NIT. 860.070.374-9} 01 CENTRO ANDINO USUARIO GIRALDOY TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 24 03 2015

TOMADOR/GARANTIZADO: BRANDER IDEAS SAS ✓ C.C. o NIT: 900646665 5 ✓

DIRECCION: Carrera 48a No. 170-54 CIUDAD: BOGOTA, D.C.
E-MAIL: TELEFONO: 3441435

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ✓ C.C. o NIT: 830125996 9 ✓

DIRECCION: CALLE 26 N°59-51 EDI T4 TORRE B PISO 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 91720

BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. o NIT: 830125996 9

DIRECCION: CALLE 26 N°59-51 EDI T4 TORRE B PISO 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 1720

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE	26 03 2015	HASTA	04 07 2015	
		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
				5,568,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	
100	DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA	TOTAL				
						MONEDA PESOS
						PRIMA NETA 20,000.00
						GAST. EXPED 7,000.00
						IVA 4,320.00
						TOTAL 31,320.00

Clase de Contrato : Prestación de Servicios Profesionales

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJVPRE-MC-012-2015, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS ADECUACIONES EN SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA TI DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA HABILITACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	26-03-2015	04-07-2015		5,568,000.00	20,000.00

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO.310000070287 30-04-2013 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000001 AL 200000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-1.0

TOMADOR

YNH5S9LW

24-03-2015

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO





CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1510 de 2013)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. Esta póliza cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento del garantizado, con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

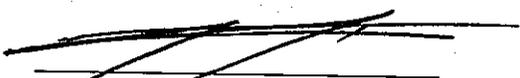
1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



EL TOMADOR

17. PRESCRIPCION.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A
CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA